

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PEÑAS DEPORTIVAS 2020.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto al Presidente del mismo, y visto el Decreto de Alcaldía Nº 3930/2019 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Director Gerente.

CONSIDERANDO:

Primero.- Aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Peñas Deportivas 2020, mediante Resolución de Vicepresidencia de fecha 14 de julio de 2020.

Segundo.- Visto el Informe de la Comisión Técnica de Evaluación, emitido con fecha 1 de octubre de 2020 donde se adjunta el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes y documentación presentadas para la concesión de subvenciones 2020 a Peñas Deportivas mediante la asignación de puntos conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 de las bases de la convocatoria, siendo el siguiente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	C.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS
PEÑA CERRO MOLINO	G 82558016	22
PEÑA DEPORTIVA FUENLABRADA BLUES	G 81959108	22
PEÑA DEPORTIVA TRES 14	G 81368573	16
PEÑA ANIMAL	G 82203720	22
PEÑA BALONCESTO EL NARANJO	G 82353343	22
TOTAL		104

Tercero.- Calculado el valor de cada punto mediante prorrateo del crédito dispuesto entre el total de puntos obtenidos por los beneficiarios de subvención conforme al art. 8 Dotación Presupuestaria y art. 9 Criterios para la concesión de las subvenciones, siendo este de 144,23 €.


Una vez valorado el punto y prorrateado el importe global, la ayuda concedida tendrá como máximo el coste de la actividad para la que se concede.

Cuarto.- Que existe crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 4069-341-48002 Subvenciones Menores, acreditado mediante el documento contable de Autorización de Gasto 2020.2.0002146..000 por importe de 15.000,00 euros €.


Quinto.- Hallado el valor del punto, queda como sigue la asignación de subvenciones:

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQH7IEAUMTTUZCJWCGBZSGQ	Fecha	13/10/2020 13:39:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARIO ALIJA MORO (VICESECRETARIO INTERVENTOR OAAA)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQH7IEAUMTTUZCJWCGBZSGQ	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQLPDLVNJTS5YYYGEO53VMQ	Fecha	14/10/2020 09:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQLPDLVNJTS5YYYGEO53VMQ	Página	1/2



NOMBRE DE LA ENTIDAD	C.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN	LÍMITE SUBVENCIÓN
PEÑA CERRO MOLINO	G 82558016	22	3.173,06 €	459,95 €
PEÑA DEPORTIVA FUENLABRADA BLUES	G 81959108	22	3.173,06 €	2.270,00 €
PEÑA DEPORTIVA TRES 14	G 81368573	16	2.307,68 €	636,00 €
PEÑA ANIMAL	G 82203720	22	3.173,06 €	894,00 €
PEÑA BALONCESTO EL NARANJO	G 82353343	22	3.173,06 €	1.930,00€
TOTAL		104		6.189,95 €

Una vez asignada la puntuación definitiva, se deriva el importe correspondiente a cada entidad, conforme al art. 6 de las Bases de Convocatoria, que dispone que la ayuda concedida una vez prorrateado el importe global, tendrá como límite máximo el coste de la actividad para la que se concede, una vez descontadas otra subvenciones y/o ayudas públicas o privadas.

Visto el informe de intervención de fecha 6 de octubre de 2020. he acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar la concesión provisional de subvenciones 2020 para Peñas Deportivas, con el siguiente detalle:


NOMBRE DE LA ENTIDAD	C.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
PEÑA CERRO MOLINO	G 82558016	22	459,95 €
PEÑA DEPORTIVA FUENLABRADA BLUES	G 81959108	22	2.270,00 €
PEÑA DEPORTIVA TRES 14	G 81368573	16	636,00 €
PEÑA ANIMAL	G 82203720	22	894,00 €
PEÑA BALONCESTO EL NARANJO	G 82353343	22	1.930,00€
TOTAL		104	6.189,95 €

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**EL PRESIDENTE DEL P.M.D.
POR DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)**
D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del P.M.D.

**EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR
DE LOS OO.AA**
Fdo. D. Mario Alija Moro

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQH7IEAUMTTUZZJWCGBZSGQ	Fecha	13/10/2020 13:39:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARIO ALIJA MORO (VICESECRETARIO INTERVENTOR OOAA)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQH7IEAUMTTUZZJWCGBZSGQ	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQLPDLVNJTS5YYYGEO53VMQ	Fecha	14/10/2020 09:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQLPDLVNJTS5YYYGEO53VMQ	Página	2/2

